



ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: **32628-2016**
 Fecha: 15/07/2016-08:15:08
 Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
 Destino: Secretaria de Recreación y Deportes

Bogotá D.C
 GIT-322

COLDEPORTES 30-06-2016 08:38
 Al Contestar Cite Este No.: 2016EE0003741 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN 100.1-SUPERATE DANIELA HERNANDEZ
 DESTINO FREDY ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ / SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES PEREIRA
 ASUNTO SOLICITUD
 OBS

Doctor
FREDY ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ
 Secretario de Recreación y Deportes de Pereira
 Carrera 7A#18-55 Piso 8
 Pereira - Risaralda

2016EE0003741



REF: Solicitud de modificación a líneas de inversión convenio COLDEPORTES- Alcaldía de Pereira para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.

Cordial saludo,

Conforme a la reunión sostenida con Usted, el pasado viernes 24 de junio de 2016 en instalaciones de la alcaldía de Pereira, en la que asistieron por el Municipio de Pereira: Mónica Ramírez - Coordinadora de deportes, Liliana Giraldo Gómez - Delegada del Alcalde Municipal para la suscripción del Convenio Interadministrativo y por COLDEPORTES: la Asesora de Dirección General - Coordinadora Administrativa del Programa Supérate Intercolegiados, se trataron los siguientes:

TEMAS DE LA REUNIÓN:

1. Suscripción de la minuta del convenio interadministrativo entre COLDEPORTES y la Alcaldía de Pereira, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y El Municipio de Pereira, para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate Intercolegiados 2016, en su fase municipal para las categorías Pre infantil, infantil A y B".*
2. Compromisos de la Ciudad para atender como sede la fase Regional Eje Cafetero del Programa Supérate Intercolegiados.

Por otra parte el Municipio de Pereira manifestó a CODEPORTES, que el Programa Supérate Intercolegiados 2016, se estaba desarrollando con recursos propios del Ente, motivo por el cual no firmaría el convenio interadministrativo con COLDEPORTES.

El ente solicitó reestructurar las líneas de inversión del convenio, priorizando la adquisición de implementación deportiva, adecuación de escenarios y desarrollo del programa de voluntariado para la realización de la fase Regional.





Aunado a lo expuesto en la reunión, mediante oficio del 28 de Junio de 2016 el Secretario de Recreación y Deportes de Pereira envió solicitud a COLDEPORTES, para modificar las líneas de inversión expresando lo siguiente:

"(...) no se obtuvo la minuta del convenio para su firma, se dio inicio a la fase municipal con los recursos de la Secretaria de Recreación y Deporte pues de lo contrario no alcanzaríamos a cumplir con los plazos establecidos en los cronogramas Departamentales y Nacionales".

Que frente a lo anterior, es necesario precisar que para celebración del citado Convenio se tuvo que atender el nombramiento de la Doctora Clara Luz Roldán como Directora General de COLDEPORTES, por lo que la minuta que había sido gestionada por el Anterior Director no tuvo efectos jurídicos puesto que no alcanzó ser registrada presupuestalmente, y tuvo que iniciarse un nuevo trámite contractual.

Sin embargo frente a la posibilidad de gestionar un nuevo Convenio Interadministrativo es necesario expresar que el mismo debe existir por un acuerdo de voluntades para la realización de un objeto de interés Social, es por eso que por COLDEPORTES, manifestamos una nueva propuesta con el objeto de que la afluencia de inscritos en el municipio de Pereira se beneficie de los recursos del Programa Supérate Intercolegiados otorgados por la Nación.

Con base en lo anterior y con el ánimo de poder brindar una solución para garantizar la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes inscritos en la fase municipal del Programa Supérate Intercolegiados en el municipio de Pereira, así como garantizar el buen desarrollo de la fase regional Eje Cafetero.

Solicitamos comedidamente nos certifique que el municipio ya realizo las categorías A y B de la fase Municipal, y nos informe las actividades que está realizando para las competencias en las 5 categorías (Preinfantil, Infantiles, A, B y C) del Programa Supérate Intercolegiados, indicándonos que actividades se encuentra desarrollando para la atención a esta población, esto teniendo en cuenta que en Pereira se reporta la siguiente inscripción en la plataforma:

✓ **DEPORTES INDIVIDUALES**

DEPORTE	A		B		Total general
	FEM	MASC	FEM	MASC	
AJEDREZ INTEGRADO	1	8	7	52	68
AJEDREZ INTEGRADO-NOVATOS	17	51			68
ATLETISMO	19	26	33	58	136
ATLETISMO ADAPTADO			4	4	8
ATLETISMO-NOVATOS	49	54			103
CICLISMO			4	12	16



GIMNASIA ARTÍSTICA	11		3		14
GIMNASIA ARTÍSTICA-NOVATOS	6				6
JUDO		12	3	13	28
LEVANTAMIENTO DE PESAS			28	22	50
LUCHA			19	22	41
NATACIÓN CARRERAS	18	26	14	25	83
NATACIÓN CARRERAS ADAPTADO				3	3
PATINAJE CARRERAS			8	4	12
TAEKWONDO			24	41	65
TENIS DE CAMPO			4	5	9
TENIS DE MESA		22	4	34	60
TRIATLÓN			1		1
	121	199	156	295	771

✓ **DEPORTES DE CONJUNTO (tabla por equipos)**

BALONCESTO		BALONMANO		FÚTBOL		FUTBOL DE SALÓN		FUTSALA		RUGBY		VOLEIBOL									
A	B	A	B	A	B	B		A	B	A	B	A	B								
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M								
10	8	5	5	3	3	3	3	4	19	6	25	21	28	13	23	3	8	18	6	15	8

✓ **MINIDEPORTES Y FESTIVALES ESCOLARES**

DEPORTE	Infantil		Pre-Infantil		Total general
	F	M	F	M	
FESTIVAL ESCOLAR			1.000	933	1.933
MINI BALONCESTO	36	19			55
MINI FUTBOL	24	69			93
MINI VOLEIBOL	21				21
	81	88	1.000	933	2.102

Nuestra propuesta va encaminada para que el objeto del Convenio Interadministrativo sea:



"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y el Municipio de Pereira, para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate Intercolegiados 2016 en su fase municipal para las categorías Pre infantil, Infantil, A, B y C."

En cuanto al valor del Convenio, estos serán:

VALOR DEL CONVENIO	
RECURSOS COLDEPORTES	RECURSOS ENTE (30%)
48.941.700	14.682.510

Para un valor total de \$63.624.210, es de la esencia del Convenio que el Ente envíe a Coldeportes respuesta de aceptación de los recursos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual garantizara los recursos y por el monto que le corresponde aportar.

Y en virtud del Objeto se desarrollaran las siguientes especificaciones técnicas:

1. Desarrollar los festivales escolares y mini deportes en la fase municipal para las categorías Pre infantil e Infantil respectivamente del Programa Supérate Intercolegiados.
2. Desarrollar las competencias deportivas en la fase municipal para las categorías A, B y C del Programa Supérate Intercolegiados.
3. Promocionar en la plataforma oficial del Programa Supérate Intercolegiados los deportistas ganadores en la fase municipal. En su defecto entregar documento (de acuerdo al formato que envíe el Programa) que contenga toda la información de los ganadores de estas fases, con el objeto de que COLDEPORTES a través del Programa Supérate Intercolegiados, pueda hacer entrega de los incentivos a los respectivos ganadores en cada fase, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento de incentivos del programa supérate Intercolegiados 2016.
4. Para el desarrollo del convenio en la fase municipal, el ente territorial podrá invertir los aportes de COLDEPORTES en las siguientes líneas de inversión:
 - i. Póliza de seguro contra todo riesgo para cada uno de los inscritos en la plataforma oficial del programa Supérate Intercolegiados que cubra su participación en las fase municipal para las categorías Pre infantil, Infantil, A, B y C.
 - ii. Implementación deportiva para la delegación que participe en la fase departamental.
 - iii. Los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del convenio se deberán prestar con calidad y razonabilidad de precio. Una vez finalizadas las competencias, dichos bienes pertenecerán al Ente y deberán ser destinados única y exclusivamente para el fomento de la actividad deportiva.
 - iv. Transporte para los deportistas, docentes/entrenadores de las categorías A, B y C que participen en la fase departamental.
 - v. Primeros auxilios en los escenarios deportivos en competencia.



- vi. Hidratación para los deportistas, docentes/entrenadores en la Fase departamental.
- vii. Puesta a punto de los escenarios que sean usados en el marco de las competencias finales municipales y departamentales del Programa Súperate Intercolegiados.

NOTA 1: Las líneas de inversión podrán ser ajustadas y/o modificadas de acuerdo a la necesidad y justificación de cada una de ellas en el Municipio, previa aprobación de Supervisor del Convenio designado por COLDEPORTES, para lo cual es necesario que el Representante legal del Ente envíe la solicitud correspondiente donde se justifique claramente la necesidad de dicha modificación y se anexe el proyecto de Inversión donde se evidencien dichas modificaciones, sin modificar los objetivos y metas del programa en el respectivo territorio y sin superar el valor total del convenio.

Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta,

Cordialmente,

DANIELA HERNANDEZ
Asesora Dirección General
COLDEPORTES

Proyecto: Mary Luz Daza/Coordinadora Regional
Revisó: Oscar David Argoti / Jefferson Amado Sierra/Coordinador Nacional Gestión Territorial



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de julio de 2016	Número de radicado:	32628
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIELA HERNANDEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE MODIFICACION A LINEAS DE INVERSION CONVENIO COLDEPORTES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

